

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2840

CONCON, 27 NOV 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 1641 de fecha 14.11.16 de DIDECO y la decisión Alcaldicia.

DECRETO:

- 1.- **ASÍGNESE**, la suma de \$ 200.000, como fondo fijo a rendir a nombre de **ALEJANDRA FERNÁNDEZ DIAZ**, para gastos de traslados ejecutadas durante el año 2017 entre las comunas en convenio por parte del equipo Centro de la Mujer SERNAGEM Concón
- 2.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por Secretaria Municipal.
- 3.- **IMPÚTESE** el costo de este decreto a la cuenta contable 114-05-05 del Programa SERNAGEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL



EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD
- RRHH

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3